

ACUERDO METROPOLITANO No. 5

(23 de marzo de 2012)

Por medio del cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se une a la realización del Día Social y Ambiental sin carro.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 128 de 1994 y de conformidad con las leyes 99 y 105 de 1993, 336 de 1996, y los Acuerdos Metropolitanos Nos. 04 de 1999, 019 de 2002, 4 y 42 de 2007, 8 de 2011, y,

CONSIDERANDO

1. Que es obligación del Estado velar por la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables y en consecuencia propender por la disminución de los niveles de contaminación, generando, entre otras, la sensibilización de la ciudadanía en torno a la protección del medio ambiente, el uso adecuado de los recursos, la salud y la movilidad.
2. Que de conformidad con los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman.
3. Que conforme a la regulación que rige el servicio de transporte público, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá es autoridad de transporte masivo y colectivo e individual con radio de acción metropolitano.
4. Que para la promoción de programas y proyectos de naturaleza social, el Acuerdo Metropolitano No. 4 de 1999 determinó como hecho metropolitano, entre otros, la salud, la educación, la cultura, saneamiento básico ambiental.
5. Que el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá, adoptado mediante Acuerdo Metropolitano No. 42 de 2007, incluye como política de movilidad la desestimulación del uso del transporte particular, teniendo en cuenta la ocupación vehicular y la demanda de viajes, y dispone sobre la necesidad de propender e impulsar el uso del transporte público, como eje estructurador de la movilidad.

6. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha consagrado en su Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2008-2020 el Proyecto Específico sobre Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica en el Valle de Aburrá, en consecuencia, viene ejecutando acciones e implementando herramientas para fortalecer el seguimiento y control de los contaminantes atmosféricos, con las que se permita la protección de la salud pública y el mejoramiento de las condiciones de vida del habitante metropolitano.
7. Que en virtud de lo anterior, y en atención a que la Cuenca del Valle de Aburrá se encuentra clasificada como área fuente de contaminación por material particulado PM10, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante Acuerdo Metropolitano No. 8 de 2011, adoptó el Plan de Descontaminación del Aire para la Región Metropolitana, el cual consagra dentro de sus finalidades la disminución a corto, mediano y largo plazo de la contaminación del aire a través de la mitigación del impacto producido por el referido material particulado.
8. Que las jornadas de “*día sin carro*” tienen por finalidad invitar a la reflexión sobre las actuaciones del hombre y su relación con el entorno a fin de generar pedagogía social en torno a la protección del medio ambiente, la seguridad vial y la salud.
9. Que en atención a las bondades medioambientales que se desprenden de las jornadas de día sin carro, particularmente la disminución de ruido y de emisiones de material particulado, así como el incremento en el uso de medios de transporte de servicio público, la racionalidad en el uso del vehículo particular y el uso de otros modos alternativos ambientalmente sostenibles, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como autoridad ambiental y de transporte, encuentra meritoria toda medida que propenda por la protección del medio ambiente y el mejoramiento de las condiciones de movilidad en la Región Metropolitana.
10. Que mediante Decreto 470 de 2009, expedido por el Municipio de Medellín se reglamentó el Acuerdo Municipal N° 21 de 2008 que institucionalizó el día sin carro en Medellín, y que para el año 2012 tendrá lugar el 23 de abril.

ACUERDA

Artículo 1°. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá se une a la realización del día social y ambiental sin carro que se realizará el 23 de abril de 2012.

Artículo 2°. Los municipios integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá expedirán los actos administrativos necesarios para la realización del día social y ambiental sin carro, respetando su autonomía para implementar la medida.

Artículo 3°. Publicar este Acuerdo Metropolitano en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

Artículo 4°. – El presente Acuerdo Metropolitano surtirá efectos a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veintitrés (23) de marzo de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de marzo de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Area Metropolitana





[Handwritten signature]

Acuerdo Metropolitano No. 2520

A partir de la publicación de este Acuerdo Metropolitano en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

El presente Acuerdo Metropolitano surtirá efectos a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día 23 de marzo de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de marzo de 2012.

PUBLICARSE Y CUMPLIRSE

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

[Handwritten signature]